

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 136.-En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 733/2017 se recategorizó a personal del escalafón de maestranza que, mediante el correspondiente proceso de concurso de antecedentes y oposición, comenzó a prestar funciones en el escalafón administrativo, y advirtiendo la necesidad de cubrir las vacantes generadas, es factible efectuar traslados de personal de maestranza y designar a aquellos postulantes que, habiéndose realizado los exámenes preocupacionales correspondientes, quedan en condiciones de ingresar a fin de seguir brindando un adecuado servicio de justicia. Por ello, y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 26 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DETERMINAR que el personal del escalafón de maestranza que se detalla a continuación, pase a prestar servicio en las dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial citadas, a partir del día 03 de abril de 2018:

Calderón, Sandra Marisa	Fiscalía N° 3 – Sala de Oralidad y Biblioteca
Coria, Melisa Marina	Sec. con Func. Adm – Del. Cont. y Del. DRH
Gil, Carmen Raquel	Ofic. Mand. y Notific. – Depto. de Criminalística y Deleg. Prensa.
Villarroel, Marcelo Claudio	U.L.G. II – Depto. Cs Medicas y Órg. Contralor de Tasas.
Carranza, Fernando	Cámara Civil N° 2

II) DESIGNAR en la categoría de Auxiliar de Tercera del escalafón de Maestranza a los postulantes que se detallan a continuación, para que presten funciones en las dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial indicadas en cada caso, a partir del día 03 de abril de 2018:

AYELO, LUCAS EZEQUIEL	D.N.I. N° 22.786.701	ICI - Protocolo
MIRANDA, ESTEBAN FERNANDO	D.N.I. N° 37.716.993	Mayordomía (volante)
MORO, ANDREA VIRGINIA	D.N.I. N° 24.526.342	Juzgado de Familia N° 1
VELÁZQUEZ, SONIA GABRIELA	D.N.I. N° 20.135.643	Jdo. de Sentencia

III) ESTABLECER que los postulantes designados en el punto anterior, deberán presentarse el día indicado, a las 07 hs. en la Delegación de la Dirección de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de la designación sin posibilidad de recurso alguno.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH